

SANTA CRUZ, 22 de Febrero del 2.023

VISTOS :

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Decreto Exento N° 105 de fecha 01.02.2021, que el Sr. Alcalde, delega funciones al Administrador Municipal.
3. Memorandum N° 100 del Director de Obras solicitando la compra de materiales eléctricos necesarios para la celebración de la Fiesta de la Vendimia Santa Cruz 2.023.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 325.
5. Bases Administrativas.
6. Bases Técnicas.
7. Decreto Exento N° 791 de fecha 16.02.2023, que llama a Propuesta Pública.
8. Acta de Evaluación de fecha 22.02.2023.
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3838-38-L123**, se convocó a licitación pública < 100 UTM, "**ABASTECIMIENTO DE RED ELÉCTRICA EN STANDS FIESTA DE LA VENDIMIA AÑO 2.023**".
2. Qué, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibió 5 ofertas, la que fueron evaluadas según los criterios de evaluación establecidos.

DECRETO EXENTO N° 882

1. **ADJUDÍQUESE**, la Licitación Pública denominada "**ABASTECIMIENTO DE RED ELÉCTRICA EN STANDS FIESTA DE LA VENDIMIA AÑO 2.023**", ID N° 3838-38-L123, a la siguiente empresa: **MARÍA DE LA CRUZ VERDUGO BARRAZA**, Rut: 9.522.053-3, por un monto de \$ **2.864.720 IVA Incluido**. Ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.
2. **PROCÉDASE**, a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
3. Por orden del Sr. Alcalde.
4. Anótese, Comuníquese, Archívese y Publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

C. c.:
- Alcaldía (01)
- Administración y Finanzas (01)